



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
FECCED-DGFYA/RM-01-2025, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA
FECCED".**

En Durango, Dgo., siendo las 12:15 horas del día 04 de noviembre de 2025, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; se reúnen en la Sala de Juntas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, ubicada en calle Cadmio No. 502, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.; y estando presentes los Servidores Públicos: el **L.A. y C.P. Alfredo Gilberto Ortega Chaidez** encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FECCED; el Lic. **Sergio Leyva González** encargado de la Visitaduría General (Órgano Interno de Control); la C.P. **Xochitl Itzel Torres Fernández** Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Finanzas y de Administración,; y el C.P. **David Alfredo Romero Solís** Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Finanzas y de Administración y los licitantes: cuyos nombres, representaciones y firma, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. **FECCED-DGFYA/RM-01-2025**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED".

Se presentan los licitantes de la empresa **Comarcana Automotriz S.A. de C.V.**, su representante **C. Oscar Adalberto Tamez Ortega**; la Ing. **Lilliana García Herrera** de la empresa **Vol Automotriz S.A de C.V.**; y el C. **Antonio Muñoz** Representante de **Automotriz Durango S.A. de C.V.**

Se hace constar por parte de la convocante, por conducto del Servidor Público **L.A. y C.P. Alfredo Gilberto Ortega Chaidez** quien preside el acto, que solo serán respondidas las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas morales que adquirieron las bases correspondientes, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen las bases de la presente licitación, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

De la empresa: Automotores Tokio S.A. de C.V.

Pregunta 1. ¿Después de la firma del contrato, cuanto tiempo pasa para la emisión del pago correspondiente?

Página 1 | 10



Respuesta: Como se señala en la Licitación Pública Nacional **FECCED-DGFYA/RM-01-2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"** en el punto 5.1, segundo párrafo "...dicho pago será condicionado a la recepción del bien a entera satisfacción de la Dirección usuaria, la cual notificará por escrito a la Dirección General de Finanzas y Administración, que la entrega cumple con las especificaciones solicitadas previamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante".... En caso de que la entrega del bien se lleve a cabo en la misma fecha de la firma del contrato, el pago correspondiente se efectuará en esa misma fecha, conforme a las condiciones establecidas.

De la empresa: TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Referencia: Numeral 16, página 28 de las bases.

Se solicita a la convocante, informe cual será el criterio de adjudicación, por partida, o bien todas las partidas a un solo licitante, lo anterior en virtud de que no se explica dicho mecanismo en el cuerpo de las bases.

Respuesta: La adjudicación se llevará a cabo por partida, por lo que podrá resultar un solo adjudicatario o varios, dependiendo de las partidas en las que cada licitante participe y cumpla con los requisitos establecidos, así como con los criterios de evaluación determinados en el procedimiento.

La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y aplicando el criterio establecido en el punto 1.5 de las presentes bases denominado "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" conforme al punto 16 de la Licitación Pública Nacional **FECCED-DGFYA/RM-01-2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"**.

Con relación al punto 1.5. que señala que: La evaluación de las proposiciones para adjudicación y fallo correrá a cargo de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica del licitante.



El resultado de la evaluación realizada por la convocante, se fundará en un dictamen que contenga el análisis cualitativo de las propuestas y el motivo de adjudicación o en su caso de desechamiento.

El artículo 35 menciona que: La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

Así mismo mencionar que según el punto 1.2 indica que... "La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Reglamento de la citada Ley y demás Legislación aplicable."

Con base en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango señala que: Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, en sus procesos de adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que requieran; deberán observar que al menos el 75% de estos se adquieran a proveedores locales y representen cuando menos el 50% del presupuesto programado para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y servicios que se requieran conforme a esta Ley. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado, inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, por lo menos con una antigüedad de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- II. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero
- III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV. A los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas.



En ese sentido se informa que los licitantes podrán presentar propuestas para una o varias partidas de vehículos, o bien, por la totalidad de las mismas, conforme a su interés.

La evaluación y adjudicación se efectuarán por partida, y un mismo licitante podrá resultar adjudicado en una o más partidas, dependiendo del resultado de la evaluación técnica y de su propuesta económica más conveniente para la entidad convocante, conforme a lo dispuesto en las presentes bases y en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.

Pregunta 2 . Anexo Técnico 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Se solicita respetuosamente a la convocante, permita a los licitantes, que las características mínimas de las unidades ofertadas, puedan ser acreditadas con escrito libre del distribuidor autorizado de la marca, para los casos de características o especificaciones que no se mencionen explícitamente en las fichas técnicas proporcionadas por los fabricantes de las marcas, favor de aceptar.

Respuesta: Como se indica en el punto 3.1 en relación a la integración de la documentación en la Propuesta Económica, en el numeral 1 que a la letra indica.... *"El licitante deberá integrar las especificaciones y características de los bienes propuestos, así como dar cumplimiento a los requerimientos técnico, legal y administrativos; cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases"* y el punto 13: *El objeto de la presente licitación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"; de conformidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.*

Con base en el análisis cualitativo realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FECCED, se revisará que las propuestas presentadas por parte de los licitantes cumplan con todas las características señaladas en el Anexo Técnico 1 de la presente Licitación, sin embargo, cabe señalar que de existir alguna otra característica no mencionada en el Anexo, esta se considerará como parte de los beneficios económicos generales, mismos que se podrán plasmar en escrito libre adjunto a la Hoja de Propuesta Económica del Anexo antes mencionado, tal como se indica en el punto 3.1 del apartado de la Propuesta Económica en el numeral 1.

Las características mínimas solicitadas por la Convocante deberán ser detalladas por el licitante en la Hoja de Propuesta Técnica 1A, precisando puntualmente las características ofrecidas. Asimismo, los beneficios económicos generales deberán especificarse en la Hoja de Propuesta Económica. De igual manera, como parte de la documentación requerida en la Propuesta Técnica, el licitante deberá incluir los catálogos y/o folletos del bien



propuesto, haciendo referencia a la partida correspondiente, con el propósito de corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados.

Pregunta 3. Anexo Técnico 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Se solicita a la convocante, permita ofertar características superiores o equivalentes a las descritas en el Anexo Técnico No. 1.

Respuesta: Como se señala en la Licitación Pública Nacional **FECCED-DGFYA/RM-01-2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"** en el punto 13 *"El objeto de la presente licitación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"; de conformidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases."*

Lo anterior, derivado de que las características establecidas en el Anexo Técnico 1 responden a las solicitudes realizadas por las Direcciones Usuaras de esta Fiscalía Especializada, con base en las necesidades operativas propias de cada una de ellas. En caso de que se presente otra característica no mencionada en el Anexo Técnico 1, esta se considerará como parte de los beneficios económicos generales siempre y cuando sean superiores o extras en cuestión de calidad, mismos que se podrán plasmar en escrito libre adjunto a la Hoja de Propuesta Económica del Anexo antes mencionado, tal como se indica en el punto 3.1. del apartado de la Propuesta Económica en el numeral 1.

Todo lo anterior se analizará de forma cualitativa, sin embargo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Fiscalía Especializada será quien evalúe dichas propuestas y emita la notificación de Fallo mediante dictamen conforme a las bases de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Pregunta 4. Anexo Técnico 1, partida 1.

En aras de que no resulte desierta la partida 1, se solicita a la convocante, rectificar la Característica Mínima: CAPACIDAD DE CARGA 815-825 KG, ya que no existe en el mercado ninguna unidad que cuente con esa capacidad de carga tan específica y además cumplir el resto de las características.

Respuesta: Como se señala en la Licitación Pública Nacional **FECCED-DGFYA/RM-01-2025** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"** en el punto 13 *"El objeto de la presente licitación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"; de conformidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases."*

La capacidad de carga establecida en el rango de 815 kg a 825 kg se considera como un margen permitido, por lo que el vehículo podrá contar con una capacidad mínima de 815



kg y máxima de 825 kg para cumplir con la especificación requerida. Lo anterior, derivado de que las características establecidas en el Anexo Técnico 1 responden a las solicitudes realizadas por las Direcciones Usuarias de esta Fiscalía Especializada, con base en las necesidades operativas propias de cada una de ellas.

Pregunta 5. Anexo Técnico 1, partida 2.

En aras de que no resulte desierta la partida 2, se solicita a la convocante, rectificar la Característica Mínima: CAPACIDAD DE CARGA 988-1050 kg, ya que no existe en el mercado ninguna unidad que cuente con esa capacidad de carga tan específica y además cumplir el resto de las características.

Respuesta: Como se señala en la Licitación Pública Nacional **FECCED-DGFYA/RM-01-2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"** en el punto 13 *"El objeto de la presente licitación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"; de conformidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases."*

La capacidad de carga establecida en el rango de 988 kg a 1050 kg se considera como un margen permitido, por lo que el vehículo podrá contar con una capacidad mínima de 988 kg y máxima de 1050 kg para cumplir con la especificación requerida. Lo anterior, derivado de que las características establecidas en el Anexo Técnico 1 responden a las solicitudes realizadas por las Direcciones Usuarias de esta Fiscalía Especializada, con base en las necesidades operativas propias de cada una de ellas.

Pregunta 6. Anexo Técnico 1, partida 3.

En aras de que no resulte desierta la partida 3, se solicita a la convocante, aclarar la Característica Mínima: Bolsas de aire laterales y de cortina, permitiendo ofertar únicamente Bolsas de aire para conductor y pasajero. Así mismo dentro de esa partida, aclarar si en la Característica Mínima: "Toldo Alto, desde el piso entre 2.2 y 2.5 mts se refiere a la Característica Altura Total?

Respuesta: Con relación a las bolsas de aire, me permito informar que por cuestiones de seguridad de los propios usuarios y a razón de ser una Dependencia de Procuración de Justicia, es necesario que el vehículo cuente con las bolsas de aire que se señalan en el anexo. Y con relación a la respuesta de la característica "Toldo alto" se refiere a la Característica de Altura Total del vehículo en cuestión.

Pregunta 7. Anexo Técnico 1, partida 4.

Se solicita a la convocante, rectificar las características mínimas Potencia y torque, ya que al parecer están invertidas.

Respuesta: Se ha realizado una revisión en conjunto con la Dirección Usuaria solicitante en relación a las características mínimas de "potencia y torque", a lo cual se confirma que



ambas unidades de medida son correctas, por lo tanto , no ha lugar a la solicitud de rectificación.

Pregunta 8. Anexo Técnico 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Se solicita a la convocante, aclarar que colores requiere para cada partida, sugiriendo respetuosamente proporcionar más de 2 opciones debido a la altura del año y fin de la producción de los modelos 2025, pudiendo responder genéricamente como Colores neutros dentro de los que se entienden Blanco, gris, beige, azul entre otros.

Respuesta: En el Anexo Técnico 1, en cada partida se especifica el color requerido, en las partidas en las que se mencione "color distinto al blanco" se dará por entendido que el licitante podrá ofertar una propuesta indicando el color disponible al momento.

Pregunta 9.

Anexo Técnico 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Se solicita a la convocante, Aclarar que la adquisición de las unidades señaladas, no incluye placas ni seguro, así mismo permitir entregar dichas unidades nuevas con un kilometraje de hasta 1000 km, con el fin de poder realizar las pruebas de calidad, así como su traslado al punto de entrega.

Respuesta: En el punto 3.1. del apartado de la Propuesta Económica en el numeral 1, se menciona que en caso de contar con beneficios económicos generales (tales como seguro vehicular, garantías, costo de servicios de mantenimiento, extras, etc.), podrán plasmarse en escrito libre adjunto a la Hoja de Propuesta Económica del Anexo antes mencionado.

En relación a la solicitud del kilometraje al momento de la entrega es necesario señalar que el kilometraje máximo requerido será de 100 kilómetros, y como lo señala el punto 5.3 : *"El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado."*

De la empresa: Durango Automotores S.R.L. de C.V.

Pregunta 1. Las unidades por participar llevaran algún tipo de equipo especial, como torretas tipo patrulla o balizado.



Respuesta: Las características mínimas requeridas para esta Licitación, serán las que se detallen en el Anexo Técnico 1, y en caso de que los vehículos propuestos cuenten con otro tipo de características extras no especificadas en el mismo, podrán plasmarse como parte de los beneficios económicos generales (tales como seguro vehicular, garantías, costo de servicios de mantenimiento, extras, etc.), en escrito libre adjunto a la Hoja de Propuesta Económica del Anexo antes mencionado.

Pregunta 2. Lugar donde se tiene que realizar la entrega

Respuesta: Como se señala en la Licitación Pública Nacional **FECED-DGFYA/RM-01-2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECED"** en el punto 5.3 **"El licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los bienes, materia de este concurso, a más tardar dentro de los primeros 30 días naturales, contados a partir de la firma correspondiente del contrato, libre a bordo de las oficinas de la Convocante o en el lugar que esta designe"** así como también destacar que **"el tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado."**

FINAL DE LAS PREGUNTAS

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta. En esta acta se señala que a las **12:00 horas** del día **11 de noviembre de 2025**, se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el cual se desarrollará en la Sala de Juntas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango ubicada en: Cadmio número 502 del Fraccionamiento Ciudad Industrial de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34208

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FECED-DGFYA/RM-01-2025**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos presentes; para los licitantes no presentes al acto de junta de aclaraciones se les notificara mediante correo electrónico y/o consultar el acta en la página de compras estatal, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia, se da por concluida



la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FECCED-DGFYA/RM-01-2025, siendo las 12:35 horas del día en que se actúa.

De acuerdo a las bases se genera el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, mismo que fue leído por la Servidora Pública que preside el presente acto, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben en cada una de sus partes, de conformidad y de recibido de la entrega de la copia de la presente acta.

Quien Preside:

L.A. y C.P. Alfredo Gilberto Ortega Chaidez
Encargado de la Dirección de Recursos
Materiales y Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de
la FECCED

Por los Servidores Públicos presentes:

Lic. Sergio Leyva González
Encargado de la Visitaduría General
(Órgano Interno de Control)

C.P. Xochitl Itzel Torres Fernández
Auxiliar Administrativo de la Dirección
General de Finanzas y de Administración

C.P. David Alfredo Romero Solís
Auxiliar Administrativo de la Dirección
General de Finanzas y de Administración



EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIO AUTOMOTRIZ	OSCAR D. TAMEZ O.	
VOL AUTOMOTRIZ	Liliana Garza H	
Autodusa	José Antonio Muñoz Rojas	

LAS PRESENTE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **FECED-DGFYA/RM-01-2025**, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

.....
.....
.....
.....



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango